



CCOF

Advancing organic agriculture through certification, education, advocacy, and promotion.

Declaración Jurada de Manejador No Certificado

Este formato aplica para las instalaciones de almacenamiento no certificadas que se utilizan por las operaciones de CCOF para almacenar productos o productos no sellados en envases permeables.

Este formato también aplica para intermediarios, comerciantes, mayoristas o distribuidores que no certificados que adquieren la titularidad o la posesión física de los productos orgánicos suministrados a las operaciones certificadas por CCOF. No se requiere para intermediarios de comisión/cuotas que no toman posesión física o titular de productos orgánicos. No es necesario para manejadores no certificados que suministran productos orgánicos en recipientes sellados e impermeables con etiquetas minoristas finales que identifican el estado orgánico y el productor original certificado. Las operaciones de CCOF deben trabajar con su departamento de compras para determinar si se utilizan proveedores no certificados.

- ▶ El manejador que no está certificado debe responder a las siguientes preguntas. Si hay algún cambio en el futuro, incluyendo un cambio en el manejo del manejador no certificado, se debe enviar un nuevo formato.
- ▶ Copias de la Declaración Jurada de Manejador No Certificado (UHA) se deben ser mantenidos por la operación certificada con CCOF y el manejador no certificado. Este formato y cualquier registro de muestra de rastreabilidad serán parte del Plan de Sistema Orgánico (OSP) de la operación certificada por CCOF.
- ▶ Se le cobrará una cuota inicial y anual a la operación certificada con CCOF para cada Declaración Jurada de Manejador No Certificado, como se delinea en el Manual de Programa de Servicios de Certificación de CCOF. Las operaciones certificadas con CCOF pueden evitar esta cuota si obtienen producto de manejadores no certificados.

Intermediarios, comerciantes, mayorista, distribuidores e instalaciones de almacenamiento se consideran manejadores por USDA NOP § 205.2 "Handle, Handler". NOP § 205.101(b)(1) y la guía [NOP Guidance 5031](#) requiere que el manejo de productos orgánico sin embalaje no requieren la certificación del intermediario/comerciante/mayorista/distribuidor/instalaciones de almacenamiento si los productos orgánicos están empacados o encerrados en un contenedor antes de ser recibidos o adquiridos. Productos orgánicos deben permanecer en el mismo paquete o contenedor y no se pueden re-empacar o re-etiquetar mientras estén debajo del control de manejador no certificado.

Nombre de la operación de CCOF usando este manejador no certificado: _____

Manejador No Certificado: _____

Gerente/Propietario: _____ Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____ Website: _____

Dirección: _____

Tipo de manejador no certificado (marque todos los que aplican): Almacenamiento en seco Almacenamiento en frío

Almacenamiento de congelador Intermediario Comerciante Mayorista Distribuidor

Otro (Describe): _____

A. Elegibilidad de Manejador No Certificado

CCOF puede aprobar manejadores no certificados solo si el manejador no certificado califica para la exclusión de los requisitos de certificación y la información del rastreo del producto se puede hacer hasta la última operación orgánica. Para los intermediarios, comerciantes, mayoristas o distribuidores no certificados que utilizan ubicaciones de almacenamiento no certificadas, las respuestas a continuación deben reflejar las actividades en ubicaciones de almacenamiento no certificadas, así como sus propias actividades. Si no está claro, CCOF puede exigir que su instalación no certificada complete este formulario

- | | Si | No |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 1) ¿Alguna vez maneja productos orgánicos que no están encerrados en un paquete o contenedor cuando los recibe? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| a) Si es que si, describa: _____ | | |
| 2) ¿Alguna vez combinó o dividió cargas de productos a granel / no empacados? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3) ¿Alguna vez ha abierto paquetes o contenedores de productos orgánicos? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4) ¿Alguna vez a etiquetado, empacado, o re-etiquetado los productos orgánicos o aplicado una gran cantidad de código / número de cualquier tipo? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5) ¿Alguna vez ha vuelto a re-empacar, clasificar, reacondicionar, descartar, congelar, hidroenergía, aspirar con agua o de otro modo procesar productos orgánicos de alguna manera? <i>El re-empacar incluye colocar el producto en otro empaque.</i> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6) ¿Alguna vez aplica alguna sustancia al producto orgánico, incluido el agua, el etileno o el tratamiento en atmósfera controlada? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |



CCOF

Advancing organic agriculture through certification, education, advocacy, and promotion.

- | | | | |
|-----|--|--------------------------|--------------------------|
| | | Si | No |
| 7) | ¿Alguna vez entra en contacto el producto orgánico con limpiadores, desinfectantes, materiales de control de plagas, productos no orgánicos, agua que ha contactado productos no orgánicos u otros materiales prohibidos mientras está bajo su control? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8) | ¿El producto orgánico está empacado o encerrado en un contenedor antes de ser recibido y permanece en ese contenedor cerrado mientras se encuentra bajo su control? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 9) | Intermediarios, comerciantes, mayoristas o distribuidores – Describa con qué frecuencia cambia de proveedores orgánicos: | | |
| 10) | ¿Sus registros de rastreabilidad de auditoría para cada envío incluyen la información que se describe a continuación? Puede adjuntar documentos de muestra para demostrar su sistema; todos los registros deben ser proporcionados a la operación certificada con CCOF. Si tiene una forma alternativa de proporcionar un rastreo completo al último manejador certificado, adjunte una descripción. * | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Para ser excluido de la certificación, la respuesta a las preguntas 1-7 debe ser "No", las preguntas 8 y 10 deben ser "Sí". Pregunta 9 debe estar completa para los intermediarios, comerciantes, mayoristas y distribuidores

*** Las operaciones certificadas con CCOF solamente pueden obtener de manejadores que han proporcionado la trazabilidad completa del proveedor hasta la última operación certificada para cada cargamento. CCOF considera lo siguiente esencial para la trazabilidad.**

- Las facturas de compra, BOL y otros registros de rastreabilidad deben designar productos como orgánicos e incluir una descripción del producto y la cantidad transferida.
- La última operación certificada debe estar listada en las facturas y/o los números de lotes aplicados por la última operación certificada deben coincidir con los números de lote en registros de rastreabilidad del manejador no certificado.
- Para cada entrega, los manejadores no certificados deben proporcionar un certificado completo y vigente de la última operación certificada.
- Los documentos generados por la última operación certificada que demuestran la compra/entrega/transferencia al manejador no certificado deben ser proporcionado a la operación certificada con CCOF. Los registros de rastreabilidad del manejador no certificado deben de siempre contactarse directamente con la última operación certificada, incluyendo transporte, almacenaje, procesamiento/manejo, envío y/o distribución.
- Todos los proveedores certificados se deben aprobar por CCOF como parte de Plan de Sistema Orgánico (OSP).

Las operaciones certificadas con CCOF deben mantener registros suficientes para demostrar cumplimiento, el cual se verificará durante las inspecciones. Si los inspectores de CCOF no pueden rastrear el producto orgánico hasta la última operación certificada, obteniendo productos orgánicos del manejador no certificado se puede considerar un incumplimiento si no se resuelven los asuntos.

B. Declaración del Manejador No Certificado

Yo, el propietario o representante legalmente autorizado, certifico que estoy calificado para evaluar la validez de las declaraciones en esta declaración jurada y las declaraciones son verdaderas y precisas a lo mejor de mi conocimiento.

Acuso recibo que los requerimientos notados arriba para los registros de rastreabilidad y la declaración a la operación certificada de CCOF y entiendo que falta de cumplir con los requerimientos de los registros de rastreabilidad o declarar los registros a la operación certificada con CCOF puede ser causa para que CCOF rescinda aprobación de mi operación como un manejador no certificado que está aprobado y puede ser causa para acciones de cumplimiento contra la entidad certificada con CCOF.

Nombre (Gerente/Propietario del Manejador No Certificado)	Firma	Fecha
---	-------	-------

La certificación del intermediario/comerciante/mayorista/instalaciones de almacenamiento es sencillo y le permite proteger la identidad de sus proveedores. Visite www.ccof.org para solicitar la certificación. ¿Preguntas sobre el proceso de certificación? Envíe un correo a getcertified@ccof.org.

CCOF reserva el derecho a inspeccionar cualquier instalación de almacenamiento o manejo de productos orgánicos de su propiedad de una operación certificada por CCOF por NOP 205.400. Si el manejador no certificado falsifica las políticas o procedimientos según establecidos en esta declaración jurada o que actúa de una manera que puede poner en peligro la integridad orgánica o el seguimiento del producto orgánico, se notificará al cliente de CCOF que utiliza el manejador no certificado. El cliente de CCOF será responsable de corregir cualquier problema de incumplimiento. CCOF informará a los manejadores no certificados que no están excluidos del NOP USDA para su investigación y posibles sanciones civiles.

Decisión de CCOF:

- Requiere certificación. No aprobado hasta que se proporcione el certificado.
- Intermediario, comerciante, mayorista o distribuidor excluido; no se requiere la certificación. Debe proporcionar un rastreo de auditoría completo para cada envío. Cuota de \$150
- Ubicación de almacenamiento excluida, no se requiere certificación. Cuota anual de \$50